



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Viedma, capital de nuestra provincia, ha tenido un sostenido crecimiento desde 1983, año en que recuperamos las instituciones democráticas. De acuerdo al Censo Nacional de 1980, esta ciudad contaba con alrededor de 25.000 habitantes, y no estaba mayormente poblada más allá del Boulevard Contín. De acuerdo a los últimos datos del Censo efectuado en 2001, Viedma ha duplicado su población, ha mejorado notablemente su infraestructura técnico - edilicia y se vive un excelente momento para el gremio de la construcción, el cual se ve reflejado en el permanente desarrollo de toda la ciudad. Hace 23 años no existían ni el barrio Ina Lauquen, 20 de junio, América, Guido a modo de ejemplo, y otros que por entonces estaban escasamente poblados, como el San Martín o la zona de la Costanera han crecido y evolucionado considerablemente.

Mientras que en los inicios de la democracia era absolutamente impensable imaginar a Viedma como destino turístico, esto no parece descabellado en la actualidad, ya que de acuerdo a la información suministrada por la Municipalidad, es cada vez más habitual la presencia de turistas que se quedan en la ciudad por más de un día, rompiendo con la vieja tendencia de viajeros que solo estaban de paso entre la capital rionegrina y algún otro destino en la Patagonia Argentina, y que hoy en día admiran la belleza de nuestros paisajes a la vera del Río Negro o en la costa marítima.

Hace tan solo 23 años el transporte urbano de pasajeros tenía escaso desarrollo y proyección. Tanto habitantes de la ciudad capital como visitantes contaban con solo 2 líneas de colectivos- Ceferino y Benitez-, con una oferta de 4 ramales, para trasladarse a lo largo de la misma, así como ir a Carmen de Patagones. No resultaba complicado conocer el recorrido de dichos ramales porque eran muy pocos. Hoy en día Viedma es una ciudad que está a la altura de cualquier capital provincial de nuestro país. Existe un gran desarrollo de las telecomunicaciones y como se mencionaba anteriormente, el avance de la construcción ha motivado un enorme crecimiento y mejoras para la población. La oferta del transporte de pasajeros en la ciudad cuenta con al menos el triple de ramales de colectivos urbanos que manejan las empresas Ceferino y La Comarca, los cuales deberían servir para integrar a toda la capital.

Sin embargo, intentar trasladarse por la ciudad resulta una ardua tarea. Los colectivos interurbanos apenas cuentan con un cartel que indica a que ramal



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pertenecen, pero es imposible poder conocer con certeza hacia donde van, puesto que las unidades no cuentan con indicadores del trayecto que realizan. Ninguna de las paradas de colectivos tampoco cuentan con la información acerca del recorrido de los micros. Tampoco existen guías gratuitas o de venta paga que detallen los trayectos de cada línea y cada ramal de transporte interurbano. Esto además significa no saber a ciencia cierta a que horario tentativo pasa un micro por una determinada parada de pasajeros.

Para aquellos ciudadanos que no usen habitualmente el servicio de micros, o para ocasionales visitantes de la ciudad de Viedma que no cuenten con automóvil para trasladarse y deseen conocerla, puede ser algo absolutamente dificultoso.

La ciudad de Viedma cuenta con inmejorables posibilidades de desarrollo, y con atractivos paisajes que merecen ser visitados. Estar en sintonía con las necesidades de sus habitantes y turistas, todos potenciales pasajeros de colectivos, debe ser prioridad para dirigentes municipales y propietarios de empresas de transporte, por el bien de toda la comunidad.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado

Firmante: Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma que vería con agrado se garantice que el servicio de transporte urbano indique visiblemente en sus unidades y en las paradas de pasajeros, recorridos y horarios de cada trayecto.

Artículo 2°.- Que se de a conocer mediante una guía gratuita o de venta en lugares a designar, recorridos de transporte interurbano de pasajeros en la ciudad de Viedma y sus alrededores.

Artículo 3°.- De forma.